

LAS CAUSAS DE HUGUES PLANQUE O EL ENCANTO DE LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA

Dr. Jesús Saturno Canelón

“Las causas en la historia, más que en ninguna otra disciplina, no se postulan jamás. Se buscan”

M. Bloch 1

RESUMEN

Investigación histórica sobre Hugues Planque y la polémica acerca de su autorización por la Facultad Médica para ejercer la “industria de dentista” en Venezuela, oponiendo el método de la investigación social al enfoque estrictamente positivista. El doctor Carlos Arvelo, aparentemente, examinó a Planque y concedió dicha autorización. Sin embargo, no hay referencia documental sobre ello, a pesar de que Planque publicó nueve anuncios ofreciendo sus servicios profesionales en la Gaceta de Venezuela entre agosto de 1837 y febrero de 1838, indicando que había sido aprobado por la Facultad Médica. El autor hace una revalorización de Planque, con base en una investigación social, aunque admite que Vicente Toledo fue el primer dentista titular venezolano.

Palabras clave: Dentista. Historia de la Odontología. Positivismo e Investigación social

ABSTRACT

This communication constitutes an historical investigation which opposes the method of social investigation to the strictly positivistic approach. The theme is the controversy on Hugues Planques's authorization that granted him to practice the dentistry in Venezuela. Apparently, Dr. Carlos Arvelo examined Planque and granted him the aforesaid authorization. However, no documentary evidence has been found on the subject, although Planque published nine advertisements offering his professional services as a dentist in the “Gaceta de Venezuela” between August 1837 and February 1838, indicating that he had received the approval of the Medical Faculty. The author re-evaluates Planque on the basis of a social investigation although he recognizes that Victor Toledo was the first dentist who practiced in Venezuela with academic degree.

Creo poder afirmar que el presente trabajo tuvo su impulso primigenio en dos hechos circunstanciales ocurridos en ésta, nuestra casa compartida, y sus respectivas derivaciones recogidas en la mía.

Primero y más inmediato es el recuerdo del entusiasmado compañero López Ramírez en la reunión de 1999, exhortándonos a leer el recién

editado libro de Marc Bloch “*Apología para la historia o el oficio de historiador*”⁽¹⁾, y su exclamación final - no de Bloch, sino de López Ramírez “ - ¡Se acabó el positivismo!”

Apenas comprado el libro, a la primera revisión casera, se asomaron estas palabras de Bloch que mucho tienen que ver con lo que hoy trataremos: “...

un fenómeno histórico nunca se explica plenamente fuera del estudio de su momento (...) El proverbio árabe lo dijo antes que nosotros: < Los hombres se parecen más a su tiempo que a sus padres >...”⁽²⁾.

El segundo impulso provino de un texto que yo había leído ante esta Sociedad en febrero de 1997. Era la secuencia de una investigación historiográfica acerca de la juventud del dentista Augusto Pinaud. Aquel relato partido de datos provenientes del currículum vitae de un hombre tímido, que luego fueron contrastados, corregidos y ampliados con fuentes primarias halladas en el archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela⁽³⁾. Varios meses después de aquella presentación, inesperadamente, me tropecé con una información que, aunque no alteraba mi retrato de Pinaud, sí lo habría enriquecido con un toque de cotidianidad; era la dirección caraqueña de su clínica en 1906. Inmediatamente, nostálgico y rememorante, la imaginé en el relato: Para aquella fecha, nuestro hombre tendría siete años de haber regresado de la Guayana Británica, cuatro de graduado, cerca de tres de haber perdido a su padre, y posiblemente estaría casado o por casarse.

Traigo este detalle absolutamente trivial para destacar lo que considero más hermoso y cautivante de la investigación histórica, cuando ésta no se conforma con la cronología de los hechos sino que pregunta sus causas. Entonces el relato queda como entreabierto, instalado en su condición de tareas por continuarse, enriquecerse, corregirse o ampliarse; nunca por agotarse. A esa búsqueda, y al goce de esos hallazgos que no pocas veces la replantean, me he dedicado —en el campo de la historia de la odontología— desde hace cerca de treinta años. Hoy les traigo una muestra más compleja de ese constante retoque de la pintura inicial.

Ahora se trata de un personaje más distante en el tiempo, el francés Hugues Planque, quien, el 6 de julio de 1837, protagonizó un hecho aparentemente banal que siglo y medio después —por mi culpa y por andar buscando causas— alcanzó tal grado de crucialidad que llegó a convertirse en excelente ejemplo para diferenciar al decimonónico enfoque positivista de la historia de lo que hoy se denomina visión social o científica de la misma, la cual comparto desde mi trabajosa formación autodidacta. Hablemos, pues, de lo que convencionalmente llamaremos “el caso Planque”.

En mayo de 1981 apareció mi libro “*Odontología y Sociedad (Venezuela, Siglo XIX)*”, en cuyas dos

conclusiones finales se leía:

“... La Facultad Médica careció de una política definida acerca de los dentistas hasta 1853. Desde el momento de ser autorizada, en ese año, para otorgar títulos en dicha profesión, sus declaraciones y decisiones —aunque esporádicas e incumplidas— tuvieron la coherencia de que antes carecían...”.

“... Hay suficientes indicios para inferir que el primer dentista legalmente autorizado por la Facultad Médica de Caracas para ejercer la profesión en Venezuela fue el francés Hugues Planque, en 1837. La ausencia de registros documentales acerca de los resultados del examen que condujo a dicha autorización habría sido un signo más de aquella incoherencia, y de la indiferencia de la Facultad ante un oficio que entonces carecía de status académico”⁽⁴⁾.

Yo sustentaba esta última conclusión en la existencia de nueve avisos que Planque publicó en la Gaceta de Venezuela entre el 20 de agosto de 1837 y el 4 de febrero de 1838, en todos los cuales ofrecía sus servicios como “... *dentista autorizado por la Facultad Médica de Caracas...*”. Acerca de la indiferencia de la Facultad por un oficio sin status académico citaba al Libro de Juntas Particulares de la Facultad donde se registraba el nombramiento, el 1° de marzo de 1838, del doctor Diego Sierra para examinar a los señores Magdaleno Flores y Juan Guevara, aspirantes al título de flebotomista, en la vecina población de La Guaira. Al doctor Sierra se le notificó que “... *deberá participar si los encuentra aptos para despacharles su correspondiente título...*”. Pero, ante aclaratorias pedidas por Sierra acerca de cómo proceder al examen, la facultad, en su junta del 21 de marzo resolvió “... *que por Secretaría se diga al señor doctor Sierra que la facultad lo ha nombrado para que haga él solo el examen, que no habiendo otros examinadores no hay a quien exigir juramento, que los examinados, resultando aprobados, deben prestar juramento de ejercer bien su profesión y que no es necesario que actúe el Secretario municipal...*”⁽⁵⁾. En efecto, el artículo 54 del decreto de creación de la Facultad Médica confirmaba que, para sangradores y parteras, el examen “... *podrá ser por uno o tres examinadores...*” y que para su instrucción, “... *la Facultad adoptará las medidas que juzgue más convenientes...*”.

Otra razón para tal indiferencia —y que quizá, por obvia, no añadí— era el hecho de que en aquellos tiempos los oficios quirúrgicos fueran mayoritaria-

mente practicados por “gentes de color” o de estratos sociales bajos. Acatando a Bloch, sin conocerlo, yo aplicaba aquello de que “... *un fenómeno histórico nunca se explica plenamente fuera del estudio de su momento...*”.

Veinticuatro años antes de mi libro, en 1957, el doctor Blas Bruni Celli, en su “*Historia de la Facultad Médica de Caracas*”, también había señalado a Planque como autorizado por la Facultad, pero sin ofrecer pruebas al respecto.

Ante el planteamiento de Bruni Celli, y frente a otros, suscritos por los doctores Oscar Beaujon⁽⁷⁾ y Julio Peñalver⁽⁸⁾, quienes, desde distintos trabajos, postulaban al también francés Robert Abel (en 1838) como nuestro primer “*dentista titular*”, se había levantado, en 1967, la opción del profesor Foción Febres-Cordero afirmando que ni Planque ni Abel habían llegado a presentar el examen que les había pautado la Facultad Médica, afirmación que, en el caso de Abel había quedado comprobada por su carta dirigida al Director de dicha institución el 10 de abril de 1838, a través de la cual renunciaba al “*favor solicitado*” (el examen) y donaba a la Facultad dos preparaciones anatómicas de las venas, arterias y nervios de la faz humana⁽⁹⁾.

Al comentar el señalamiento de Bruni Celli acerca de Planque, el argumento de Febres se sustentaba en la carencia de documentos probatorios, al decir: “... *El señor Planque no llegó a rendir el “examen práctico” exigido por la Facultad, ni aparece constancia en las sucesivas actas de esta Corporación de que tal prueba se realizara, ni de habersele concedido autorización para ejercer su industria de dentista...*”⁽¹⁰⁾.

Quince años después, en 1982, dicha argumentación fue de nuevo utilizada por el profesor Febres-Cordero para rechazar mi hipótesis. Además, la justificaba “... *por tratarse de un hecho de especial importancia para la profesión, pues señala el punto de partida del desarrollo académico de la Odontología en Venezuela que yo sitúo en el 28 de febrero de 1853, cuando la Facultad Médica de Caracas fue legalmente autorizada para examinar y expedir título de Cirujano Dentista, como resultado de lo cual se graduó (10 de marzo de 1853) el primer dentista titular venezolano: Don Vicente Toledo...*”. De hecho, parecía como si durante 24 años, sucesivamente y desde distintos flancos, Bruni Celli, Beaujon, Peñalver y yo hubiéramos intentado asaltar una fortaleza (el “Alcázar de Toledo”) que Febres seguía defendiendo con la misma pasión e irreductible

argumento: la falta de registros en las actas de la Facultad, del examen y de la autorización a Planque⁽¹¹⁾.

Sin embargo, en esta oportunidad, “*celoso de la verdad histórica*”, y no conforme con sus propias conclusiones, el profesor Febres-Cordero solicitó la autorizada opinión de la Sociedad Venezolana de Historia de la Medicina. Fue así como una Comisión, constituida por sus ex-Presidentes Blas Bruni Celli, Oscar Beaujon, y Tulio Briceño Maaz, coincidió con la opinión de Febres “... *después de haber revisado cuidadosamente la documentación que reposa en los archivos de la UCV, así como las opiniones y publicaciones que se conocen sobre el particular sin que exista constancia alguna de que el examen de aptitudes previsto por la ley haya sido realizado, como tampoco existe prueba de la correspondiente autorización que debía serle expedida en el caso de haber aprobado el mencionado examen práctico...*”. Pero, además, la Comisión aseveró que “... *En algunos números de la Gaceta de Venezuela publicados entre agosto de 1837 y febrero de 1838, aparecieron avisos del señor Hugues Planque ofreciendo sus servicios profesionales en los cuales se anunciaba como “dentista aprobado por la Facultad Médica de Caracas”, lo que dio lugar, por actuación en casos similares de ejercicio ilegal de la Medicina, a la gestión de la Facultad Médica ante la Secretaría del Interior, pidiéndole que prohibiera la publicación de tales avisos, aún a sabiendas del poco caso que las Autoridades hacían de esos requerimientos...*”⁽¹²⁾.

Sin embargo, y por razones que ignoro, la Comisión no indicó la fuente ni la fecha de esa gestión de la Facultad - *pecado de leso positivismo* - lo cual me llevó a una nueva y acuciosa búsqueda en el “Libro Primero de Juntas Particulares, 1827-1838”. El único texto parecido al citado por la Comisión lo hallé en los folios 126-27, acta del 12 de mayo de 1838 (tres meses después del último anuncio de Planque), el cual se refería a “... *un señor Lavesque ofreciéndose al público como médico sin conocimiento de la Facultad...*”, acerca del cual el Censor propuso “... *que se oficie al señor Secretario del Interior para que no permita se estampe en la Gazeta tales avisos sin acuerdo de esta Corporación...*”⁽¹³⁾.

Por cierto que, gracias a esta segunda pesquisa, me afirmé en la posesión de dos “hechos” tan consistentes como los que se oponían a mi hipótesis: 1°) Si no existía un documento de la Facultad que

hubiera registrado la autorización de Planque, tampoco existía gestión ni documento alguno en contra suya o de los nueve anuncios donde se pregonó como aprobado por dicha Corporación; y 2°) Mes y medio después del último anuncio de Planque, en la sesión del 21 de marzo de 1838, el tribunal de dicha institución citó al también francés Robert Abel, quien, “... sin conocimiento de la Facultad, se ofrece al público como cirujano dentista...”⁽¹⁴⁾. De hecho, esto ratificaba la condición pionera de su predecesor, Hugues Planque, quien había gestionado la autorización por propia iniciativa.

Aquí resulta oportuno transcribir lo que el historiador brasileño Ciro F.S. Cardoso señala como el vicio central del enfoque positivista, esto es su premisa de que el objeto de la historia es “... *reunir hechos rigurosamente singulares, aislados los unos de los otros, únicos e irrepetibles...*”. Como consecuencia de ello “... *no pueden existir hipótesis, teorías ni leyes científicas construidas sobre la base de hechos tomados exactamente en su singularidad, es decir, considerando a ésta como irreducible...*”⁽¹⁵⁾.

En el “caso Planque” el hecho *rigurosamente singular* utilizado en su contra era la inexistencia de documentos que comprobaran la realización del “examen práctico” o la autorización respectiva. La aceptación de la *unicidad* de aquellos hechos bloqueaba —desde el enfoque positivista— cualquier planteamiento de conjeturas que los contradijeran. Fue, por ello, que tales hipótesis sólo surgieron como consecuencia del *estudio de la política de la Facultad Médica hacia los sangradores, es decir, del estudio de la petición de Planque dentro de su tiempo histórico*. Ese estudio permitió interconectar, a lo largo de once años (1827-1838), cinco “hechos” claves para esclarecer el asunto. Ellos son:

- 1°. La decisión de la Facultad Médica, el 15 de septiembre de 1827, publicada varias veces en la Gaceta de Gobierno, por la cual se llamaba a “...*los barberos que estén o quieran estar, en ejercicio de sangradores, ocurran al Director de la Facultad para obtener la autorización...*”
- 2°. A la luz de esa decisión, la Sociedad de Planque, el 16 de julio de 1837 —primera en la historia de la Facultad Médica— pedía autorización para ejercer, no como sangrador, sino como dentista, ramo éste que desde hacía muchos siglos también

era parte del quehacer de los *flebotomistas*.

- 3°. Los dos hechos anteriores explican la aceptación de dicha solicitud por el Tribunal de la Facultad sin discutir su procedencia legal, la designación del Director como examinador del peticionario, y la brevedad de la sesión.
- 4°. En total coherencia con los tres pasos precedentes están los nueve avisos de Planque sin rechazo de la Facultad, y el repudio de esta entidad al único anuncio de Robert Abel (17 de marzo de 1838) por no haber solicitado su autorización para ofrecerse como dentista.
- 5°. Añadamos a esto la casi absoluta inexistencia de registros legales acerca de las autorizaciones dadas por la facultad a los barberos, y los frecuentes descuidos en las anotaciones acerca de quienes alcanzaron el título legal de Flebotomista.

De todo esto traté en un último artículo sobre el tema —“Hugues Planque, pionero de la Odontología en Venezuela”⁽¹⁶⁾, publicado a finales de 1983 en *Acta Odontológica Venezolana*, del cual remití copia a esta Corporación. Poco después, el 7 de junio de 1984, su Presidente, doctor Francisco Plaza Izquierdo, me envió una comunicación donde asentaba que “... esta Sociedad respeta su opinión, producto de investigaciones que practicó en diversos documentos del Archivo de la UCV, la cual será, además de la de nuestra Sociedad, material interesante para los estudiosos de la Odontología Venezolana...”

Después, no se habló más del asunto hasta hoy, cuando lo retomo para conversar de todo lo que, desde entonces, he hallado, meditado y acumulado sobre el tema, como consecuencia de ese preguntar a los documentos, de esa búsqueda de causas que proponen Bloch y la historiografía científica. Vayamos, pues, a esos ocasionales, pero gratificantes, retoques de la pintura original.

Una pregunta que había quedado parcialmente respondida planteaba que si el Director de la Facultad estaba habilitado desde 1827 para autorizar a los barberos a ejercer como sangradores, ¿por qué debió hacerse una reunión sólo para resolver —al parecer, sin discusión alguna— sobre la petición de Planque?. Creo que fue en 1994 o 1995 cuando, consultando el Tomo Primero de las Leyes de Recopilación, hallé un posible precedente en la ley VI dictada por Felipe II en 1570 (No olvidemos que la legislación

republicana no se completó en Iberoamérica hasta la década de 1870, y que frecuentemente debía llenar sus lagunas recurriendo a la que le precedió). La ley VI rezaba: “... *Mandamos a los protomédicos y examinadores que tengan la mano en dar licencias así a cirujanos como a otras qualesquier personas para curar solamente (a) algunas enfermedades particulares; ¡mandamos que, las que uvieren dado, ¡dieren, se presenten (b) ante la Justicia ¡Ayuntamiento de la Ciudad, Villa, o Lugar, donde uviere de curar la persona que la tuviere; ¡que los Justicias tengan cuidado de castigar a los que excedieren curando mas enfermedades de aquellas para que tuvieran licencia del dicho Protomédico...*”⁽¹⁷⁾.

Así, si los Protomédicos “tenían mano” para dar licencias de atención en algunas enfermedades particulares, y siendo el Director de la Facultad Médica quien reemplazaba al Protomédico colonial, era él quien tenía mano para —previo examen— dar licencias en este nuevo oficio, ahora separado del quehacer de los flebotomistas. De haber sido así, sólo la novedad de la petición habría motivado la reunión, y explicaría la brevedad de su acta que no alcanzó a catorce líneas y hasta tuvo un error: en lugar de Hugues Planque, el Secretario, Tomás Aguerrevere, escribió P. Plangue.

Además, ya había precedentes de licencias endosables a la Ley VI de Felipe II. En el año 1800, mucho antes de Planque, el Protomédico Felipe Tamariz otorgó una licencia al señor Lucas Amaya, residente en Petare, para proceder en los casos médico-quirúrgicos benignos. El 2 de marzo de 1837, cuatro meses antes de la petición de Planque, la Facultad Médica acordó continuar al señor Amaya en el goce de aquella licencia, atendiendo así a una comunicación de cinco vecinos notables de dicho Cantón.

La Ley VI también parece explicar varias autorizaciones individualmente otorgadas a dentistas en Hispanoamérica antes y después de la Independencia, entre ellas la del Protomédico Miguel O’Gorman para Gabriel Ronsil (Montevideo, 1783), y la del Decano de la Facultad de Medicina de Santiago de Chile para Carlos Gelinét (1849). También explicaría muchos de los “títulos” entregados en la Isla de Cuba antes de 1875, año en que la profesión de Cirujano Dentista fue oficializada en Madrid. Asimismo, aquellos precedentes debieron pesar para que, ya en tiempos republicanos, el Tribunal de Medicina de Buenos Aires concediera “... *algunas autorizaciones a personas idóneas para ejercer*

partes de la odontología, como la exodoncia, la curación de dientes, etc...”⁽¹⁹⁾.

Regresemos por un momento al error de Tomás Aguerrevere el 6 de julio de 1837, al escribir Plangue en lugar de Planque, en el acta de la sesión de la Facultad Médica. Pese a ser un idioma que no domino, la investigación más breve y placentera que haya hecho para este caso la realicé hace varios años en París. En cuestión de veinte minutos busqué ambos apellidos en la Guía Telefónica de la ciudad: hallé 21 suscriptores de apellido Planque, pero ninguno Plangue o Plange. Además encontré cinco variaciones a partir de Planque: Planquel, Planquella, Planques, Planquette y Planquois.

Otro aspecto que necesariamente se relaciona con nuestro asunto es la comparación del “lenguaje publicitario” de tres presuntos dentistas presentes en Caracas entre 1837 y 1838: el médico Hipólito Villaret, Hugues Planque y el transeúnte Robert Abel. Transcribo textualmente la página 99 de mi libro *Odontología y Sociedad (Venezuela, Siglo XIX)*.

“... *Los textos de los tres (...), especialmente los de Villaret y Abel, trataron de destacar sus méritos respectivos mediante los siguientes recursos:*...

“... *a) Uso o búsqueda de apoyos –“muletas”- en personas o sectores de prestigio dentro de la sociedad, para lograr la aceptación del mensaje publicitario (...) Mediante mecanismos diferentes, dos de nuestros anunciantes utilizaron ese recurso en su publicidad. A falta de contactos locales, Villaret insertó cartas del Obispo y el médico de Tenerife que exaltaban sus conocimientos, y Abel dijo venir recomendado al doctor Vargas y a varios comerciantes caraqueños. Por su parte, Planque señaló la autorización que afirmaba haber recibido de la Facultad Médica de Caracas...*

“... *b) Indicación del origen de sus credenciales y experiencias: Villaret aseveró ser miembro de instituciones científicas e industriales francesas y cirujano de personajes de la nobleza europea. Abel afirmó seguir los principios de afamados dentistas parisinos y contar catorce años de ejercicio profesional en Nueva York, y Planque –más parco- apuntó su condición de “dentista de París”...*

c) Enumeración de algunos materiales e instrumentos utilizados: dientes minerales incorruptibles (Villaret y Abel); dientes de caballo marino, de hipopótamo y naturales (Villaret); instrumentos quirúrgicos – “los más perfectos” - y un butaque llamado “del dentista”..., de primera

necesidad para la comodidad del paciente y para la más pronta y mejor ejecución de todas las operaciones propias del arte (Abel). Además, Villaret adujo poseer algunas exclusividades: "... una composición mineral suya..." para emplomar dientes y "... la colocación de dientes sin ligaduras, por medios conocidos solamente por él...".

El primer anuncio de Planque, publicado seis veces entre el 20 de agosto y el 29 de octubre de 1837 en la Gaceta de Venezuela decía textualmente: *"... Hugues Planque, cirujano dentista aprobado por la Facultad de Medicina de Caracas, ofrece sus servicios al público, y vive en la posada de la Sra. Felipa Ottow, esquina de Camejo..."*. Su segundo texto, impreso tres veces entre enero y el 4 de febrero de 1838, comenzaba así: *"... Hugues Planque, dentista de París, aprobado por la Facultad Médica de Caracas..."*, e informaba que, *"... por causa del trabajo que le ha ocurrido..."*, había *"diferido su viaje por algún tiempo..."* Por cierto, dos escalas de ese viaje fueron Guayaquil, en 1840⁽²⁰⁾, y Lima, en 1842⁽²¹⁾.

No ha sido posible precisar la fecha en que el doctor Carlos Arvelo examinó y otorgó la aprobación para que Hugues Planque ejerciera su "industria de dentista" en Venezuela. No parece lógica la afirmación del historiador Bruni Celli de que dicha prueba se hubiera hecho el mismo 6 de julio de 1837, cuando el Tribunal de la Facultad resolvió evaluarlo y nombró a su director como único examinador. De haber sido así, y habérsele entregado la autorización allí mismo, el primer anuncio periodístico de Planque habría aparecido pocos días después y no el 20 de agosto. La explicación más plausible parece derivar de la falta de fijación previa de la fecha para el examen, tal como se hacía con los de médicos y farmaceutas, quienes presentaban ante la corte de examinadores de la Facultad y ante un representante de la profesión respectiva. En situaciones como la que estudiamos era necesario un acuerdo entre examinador y aspirante, acuerdo que, en este caso, debió verse dificultado, tanto por el menosprecio hacia un oficio barberil, como por los compromisos del doctor Arvelo, que no debieron ser pocos en este personaje que, además de médico, era catedrático, político, y considerado como el prototipo del médico militar. En efecto, en 1813 y 1814 había participado en las batallas de Vigirima, La Victoria y San Mateo; después, fue Médico-Cirujano en Jefe del Ejército, nombrado por Bolívar. En 1822 participó en la Comisión Reformadora de la enseñanza

universitaria; en 1827 era Jefe de la Cátedra de Patología Interna y Terapéutica y Censor de la Facultad Médica, y en 1828 ganó por concurso la jefatura de la cátedra de Medicina Práctica e Interna, que mantuvo por veinte años. En 1831 fue diputado al Congreso, y en 1834, Vicerrector de la UCV. En 1835 asumió las funciones de Director Titular de la Facultad Médica⁽²²⁾.

Fue bajo su dirección que el 1 y el 21 de marzo de 1838 la Facultad envió instrucciones al doctor Diego Sierra, en La Guaira, acerca de cómo hacer el examen a aquellos dos aspirantes a flebotomistas. En la primera fecha, con el nombramiento, se le indicó que *"... deberá participar si los encuentra aptos para despacharles su correspondiente título..."*, y en la segunda le aclaró que *"...la Facultad lo ha nombrado para que haga él solo el examen, que no habiendo otros examinadores no hay a quien exigir juramento, que los examinados, resultando aprobados, deben prestar juramento de ejercer bien su profesión, y que no es necesario que actúe el Secretario Municipal..."*. Ocho meses y medio antes, el 6 de julio de 1837, y atendiendo a la petición de Planque, la Facultad Médica de Caracas emitió el siguiente decreto: *"... Por presentado: Compruebe el señor Planque su aptitud ante el señor Director de la Facultad, a quien se comisiona para el examen práctico; y resultando capaz a juicio del mismo Comisionado, autorícesele como lo solicita para que pueda ejercer en la República su industria de dentista..."*⁽²³⁾. Si comparamos este texto con las comunicaciones enviadas al doctor Diego Sierra en marzo del año siguiente, respecto al examen de los dos flebotomistas, hallaremos interesantes diferencias y coincidencias. Entre las diferencias (además del diverso escalafón de los oficios a evaluar) anotemos que a Sierra se le pidió informar si los hallaba aptos, *"...para despacharles su correspondiente título..."*; y a Arvelo, autorizar a Planque, si lo consideraba capaz. Y entre las coincidencias, 1°) que en ambos casos hubo un solo examinador; y 2°) que en los dos se omitió la actuación de los respectivos Secretarios: el Municipal de la Guaira y el de la Facultad Médica, de lo cual se puede deducir que para la Facultad era irrelevante dejar asiento de la realización de ambos actos. En efecto, si se revisa el *"Libro de Actas de Grado y Registro de Títulos"*, el único flebotomista que aparece registrado es Francisco Díaz Argote, aprobado por el Protomedicato en 1820. En el *"Libro Único de Flebotomistas"* aparecen varios de

los titulados después de 1827, entre ellos los dos guaireños, en 1838, y Vicente Toledo, el 17 de julio de 1852.

A las muchas credenciales de Carlos Arvelo debemos añadir una coincidencia comprensible en la pequeña Caracas de entonces, pero exclusiva de esta historia: la de haber sido examinador de Hugues Planque en 1837, y certificador – junto a otros dos colegas - de los méritos de Vicente Toledo en 1852, para su examen de Flebotomista⁽²⁴⁾.

Mirada desde casi veinte años de distancia, la polémica planteada por el profesor Febres-Cordero condujo, por lo menos, a tres importantes resultados:

- 1º. Descubrir el papel pionero del francés Hugues Planque en el nacimiento de nuestra profesión.
- 2º. Ratificar la presencia de Vicente Toledo como primer dentista titular venezolano e impulsor del desarrollo académico de su profesión, y
- 3º. Insertar el método de la investigación social dentro de la historia de la odontología venezolana.

REFERENCIAS

1. Bloch M. Introducción a la Historia. México, Breviarios, Fondo de Cultura Económica, 1979.
2. ——— Apología para la historia o el oficio de historiador. México, Fondo de Cultura Económica, 1998.
3. Saturno C. J. “Augusto Pinaud: Retrato de juventud”. Revista de la S.V.H.M, No 74, diciembre 1998.
4. ——— Odontología y Sociedad (Venezuela, Siglo XIX). Caracas, AVEFO, 1981.
5. Facultad Médica de Caracas. Libro Primero de Juntas Particulares, 1827-1838, folios 121 y 122.
6. Bruni Celli B. Historia de la Facultad Médica de Caracas, Caracas, Facultad de Medicina, UCV. 1957.
7. Beaujon O. “Retazos históricos de la Odontología Venezolana”, Acta Odont. Venez, agosto 1965.
8. Peñalver J. Odontología legal y Deontología odontológica. Caracas: Edit. Continente; 1955.
9. Febres-Cordero F. “Acerca del primer dentista titular Venezolano”. Acta Odont. Venez, abril 1967.
10. IBIDEM.
11. Febres-Cordero F. “¿Fue Hugues Planque autorizado para ejercer en Venezuela su “industria de dentista?”. Acta Odont. Venez. Enero-abril 1982.
12. IBIDEM.
13. Facultad Médica de Caracas. Libro Primero de Juntas Particulares, folios 126-27.
14. Saturno C. J. “Algo más sobre Hugues Planque”. Acta Odont Venez. Mayo-agosto 1982.
15. Cardoso C F.S. Introducción al trabajo de la investigación histórica. Barcelona: Editorial Crítica; 1981.
16. Saturno C. J. “Hugues Planque, pionero de la Odontología en Venezuela”. Acta Odont. Venez, septiembre-diciembre 1983.
17. Leyes de Recopilación. Tomo primero, folio 535.
18. Facultad Médica de Caracas. Libro Primero de Juntas Particulares, folio 109.
19. Bagur D. “La odontología Argentina a mediados del siglo XIX”. ROA. Vol. 54, No. 1.
20. Lerman S. Historia de la Odontología y su ejercicio legal. Buenos Aires: Editorial Mundi; 1964.
21. Iparraguirre V R. La Historia de la odontología en el Perú. Lima, Nuevo Día s/f.
22. Diccionario de Historia de Venezuela, “Arvelo Guevara, Carlos”. Caracas: Fundacion Polar; 1988.
23. Facultad Médica de Caracas. Libro Primero de Juntas Particulares, 1827-1838, folio 113.
24. Febres-Cordero F. Historia de la Facultad de Odontología.